

# ISFAS. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

## 22 Gestión de tarjetas de identificación

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>
<p><i>La gestión de solicitudes, renovaciones y anulaciones de la tarjeta militar de identidad (TIM) como documento de identificación para el personal del Ejército. A su vez se gestionará el Registro y control de la tramitación, entrega, activación, renovación, revocación de certificados y renovación de claves de la tarjeta TEMD/PKI a los usuarios de la misma.</i></p> <p><i>Operaciones realizadas sobre datos personales de los empleados públicos, como recogida, registro, organización, conservación y transmisión para hacer la gestión de la Tarjeta de Identificación Militar y renovación de claves criptográficas.</i></p>
<b>COLECTIVO</b>
<p><i>En la T.I.M, militares destinados en el ISFAS, O.A. Funcionarios y laborales</i></p>
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>
<p><i>Datos identificativos de la TIM: Nombre y apellidos. DNI, Empleo y Arma o Cuerpo. Imagen (fotografía).</i></p> <p><i>Otras tarjetas. Nombre y apellidos, NIF y destino.</i></p> <p><i>No existen datos especialmente protegidos.</i></p>
<b>CATEGORÍA DE DESTINATARIOS</b>
<p><i>No está prevista la cesión de datos</i></p>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>
<p><i>No están previstas transferencias internacionales de los datos</i></p>
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>
<p><i>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el tiempo que resulte necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa específica que le sea de aplicación y en la normativa sobre archivos y documentación.</i></p>
<b>BASE JURÍDICA</b>
<p><i>RGPD: Art. 6.1 c) y e) cumplimiento de las obligaciones legales aplicable al ISFAS, O.A. como responsable del tratamiento, y derivadas en las competencias reguladas por Ley.</i></p> <p><i>LOPDGDD: Art. 8</i></p> <p><i>Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.</i></p> <p><i>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</i></p> <p><i>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</i></p>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>
<p><i>Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa a través de los documentos y procedimientos internos aprobados al efecto.</i></p>
<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>
<p><i>Secretario General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas O.A.</i></p> <p><i>C/ Huesca, 31. 28020 – Madrid. Teléfono 900 504 326.</i></p> <p><i>OFICINA_LOPD_ISFAS@mde.es</i></p>
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
<p><i>Ministerio de Defensa. Pº de la Castellana, 109. 28071 – MADRID dpd@mde.es</i></p>